

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

COSLADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 16 de septiembre de 2010, en relación con la escritura de reparcelación voluntaria, elaborada ejecución del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Sector “Ampliación del Centro de Transportes de Coslada”, promovido por el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Aprobar inicialmente la escritura de reparcelación voluntaria otorgada por IMADE a la mercantil “Centro de Transportes de Coslada y Cofares, Sociedad Cooperativa Farmacéutica Española”, con fecha 29 de abril de 2010, ante el notario de Madrid don Carlos Entrena Palomero, protocolo número 614 y escritura complementaria posterior de fecha 27 de julio de 2010, otorgada ante el notario don Juan Carlos Caballería Gómez, con el número 2.129 de su protocolo, en ejecución del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Sector “Ampliación del Centro de Transportes de Coslada”.

Segundo.—Someter a información pública durante veinte días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad.

Asimismo, se efectuará notificación a los interesados».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Coslada, avenida Constitución, número 47, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Coslada, a 21 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/9.513/10)